

Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2662/05, NIE 07/2005/04928, tramitado a instancias de don Miguel Ibáñez Marín.

- Notificación a don Ricardo Goma López, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2755/05, NIE 07/2005/04515.

- Notificación a don Francisco Estepa Olmo, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2759/05, NIE 07/2005/03983, tramitado a instancias de doña Lucía Castellanos Redondo.

Jaén, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla de Carta de Pago de expediente sancionador 4% SE/667/04/DE/JV.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm.: SE/667/04/DE/JV, incoado a Reselgás, S.L. por inadecuada conservación y mantenimiento de las instalaciones, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 7 de noviembre de 2005 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Sevilla.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador 072/2005 IEM.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 072/2005 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 072/2005 Minas.

Interesado: Proinersol, S.L.

Último domicilio conocido: Urcal s/n Huércal-Overa (Almería). Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Precepto vulnerado: artículo 31.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria en relación con el artículo 1 de la Orden de 6 de marzo de 1985.

Cuantía de la sanción: 600 euros.

Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Propuesta de Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.50 de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa «72.A» (Orden Industrial), y concedidas por la Comisión de Valoración, en reuniones celebradas en Sevilla y constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Montajes Industriales Alborán, S.C.A.

P.I. La Gasolinera, Vial A, parc. 41, Salobreña 18680.

Expediente: 962/GR.

Subvención: 6.563,85 euros.

ALET 2000, S.L.

P.I. Cerro del Chato C/ Rotonda.

18327 Lachar.

Expte: 1183/GR.

Subvención: 9.079,59 euros.

Transformados Muper.

Polig. 12 Octubre C/ Bernard Vincent M1.

18320 Santa Fe.

Expte: 754/GR.

Subvención: 10.930,52 euros.

Granada, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 1-AA-1885-0.0.0-RF «Rehabilitación del firme y mejora de drenaje en la Autovía A-92. Tramo: P.K. 285+000 al P.K. 288+000. Término municipal de Cortes y Graena».*

Con fecha 21 de noviembre de 2005 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de enero de 2005 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocu-

pación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985)

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Cortes y Graena, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo

como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 16 de diciembre de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

REHABILITACION DEL FIRME Y MEJORA DE DRENAJE EN LA AUTOVIA A-92. TRAMO: P.K. 285+000 al P.K. 288+000

Clave: 1 -AA-1885-0.0-0.0-RF  
Término municipal: Cortes y Graena

Núm. de orden	Polígono/Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación m <sup>2</sup>	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
1	5/738	Cortes y Graena	Encarnación Huertas Requena Cortijo Lopera 18517. Lopera (Granada)	Exp. 791 Serv. OT.	Pastos	16.12.2005 11:00
2	5/747	Cortes y Graena	Antonio Tomás Hernández Cortijo Lopera 18517. Lopera (Granada)	Exp. 1.643 Serv. OT.	Pastos	16.12.2005 11.30

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre de 2005, en relación con la Corrección de error material del PGOU en Polígono Industrial «Hacienda Dolores» del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte.: SE-454/05).*

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se acuerda proceder a la corrección del error material detectado en el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra.

«Visto el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El expediente tiene por objeto elevar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la rectificación de un error material detectado en la planimetría del Texto Refundido del Plan General Municipal de Alcalá de Guadaíra aprobado definitivamente por resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 21.3.94. El expediente de corrección de error ha sido aprobado por el Pleno Municipal de 21 de abril de 2005.

Segundo. Se advierte error material en la planimetría del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en no haber plasmado exactamente la configuración de dos manzanas, dejando como viario las parcelas, de